



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Disposición 8893/2019

DI-2019-8893-APN-ANMAT#MSYDS - Productos domisanitarios: Prohibición de uso y comercialización.

Ciudad de Buenos Aires, 30/10/2019

VISTO el Expediente Electrónico EX-2019-86630617-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones citadas en el VISTO el Departamento de Uso Doméstico de la ex Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud –DVPS– (hoy Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud) llevó a cabo una inspección en el marco de Fiscalización de Productos de Uso Doméstico en el establecimiento MULTIMAX 5 SOCIEDAD ANÓNIMA sito en la calle Levalle N° 516 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Que por Orden de Inspección N° 2019/1678-DVS-737, de fecha 11 de julio de 2019, personal de la DVPS se hizo presente en las instalaciones del establecimiento MULTIMAX 5 S.A. y el personal de seguridad del domicilio manifestó que la firma se había mudado a un predio continuo sito en Levalle N° 552 de la misma localidad donde las funcionarias se hicieron presentes en dicho lugar donde fueron recibidas por el representante legal de la firma.

Que durante la inspección se tomaron muestras de los siguientes productos: a) Limpiador Multiuso fragancia Cherry Multimax cont. Neto 35 ml. Lote M7 venc. 7/20 RNE 020048496 Levalle 530, Avellaneda Elaborado por 020045951EE N° 2019-54577586 PAMS 029563; 2) Desinfectantes de superficie concentrado y granulado Multimax cont. Neto 40 G V1 E 06/19 V07/21 Fabrica RNE 020045314 PETRIELLO R ESTEBAN RNPUD EXP 1-47-0000-7907-17-4 PAMS 029561 Distribuye y comercializa MULTIMAX S.A. Levalle 530, Avellaneda.

Que asimismo, los inspectores verificaron la elaboración del producto Limpiador multiuso Cherry MULTIMAX. En tal sentido, el representante de la firma declaró que los dos productos antes descriptos (ítems 1 y 2) habían sido elaborados en el predio inspeccionado sito en Levalle N° 552 de la ciudad de Avellaneda.

Que es oportuno señalar que la firma MULTIMAX 5 S.A. cuenta con habilitación en el domicilio Levalle N° 516 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, bajo Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020048496 como elaborador indirecto, importador y exportador de productos de uso doméstico, según el siguiente detalle: Aromatizantes (líquidos), Detergentes (líquidos), Limpiadores (líquidos, polvos) Sanitizantes/desodorizantes (líquidos, polvos) desinfectantes (líquidos, polvos), desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos, polvos).



Que cabe señalar que el representante de la firma expresó también durante la inspección que hasta ese día no se había elaborado indirectamente el producto del ítem 1 en el establecimiento Rodriflor S.A., declarado como tal en el EE 2019-54577586, tal como ha quedado ratificado por la firma Rodriflor S.A. en Nota N° 773 de fecha 16 de septiembre de 2019.

Que por lo expuesto, queda en evidencia que se llevaron a cabo actividades de elaboración en un establecimiento no habilitado por tratarse sólo de un elaborador indirecto que declaró en los trámites de solicitud inscripción de productos a otros establecimientos como elaboradores en función de su RNE y por haberse mudado sin dar aviso a esta Administración Nacional ni contar con la autorización correspondiente.

Que la DVPS señaló que el director Técnico tomó conocimiento del acta firmada, rubricándola el día 15 de julio del corriente sin efectuar observaciones a lo que en ella consta.

Que durante la inspección la firma aportó la siguiente documentación: A) Factura A N° 0001-00000911 de fecha 29/04/2019 emitida por MULTIMAX S.A. con destino a un cliente con domicilio en C.A.B.A. por el siguiente producto entre otros, DESODORANTE MULTIMAX CHERRY, Desodorante Multimax Coco Vainilla, Desodorante Multimax Lavanda, RINDE 5 LTS. Al respecto el representante de la firma expresa que el producto denominado en las facturas como DESODORANTE se corresponde con el LIMPIADOR MULTIUSO; B) Factura A N° 0001-00000981 de fecha 28/05/2019 emitida por MULTIMAX S.A. con destino a un cliente con domicilio en C.A.B.A. por el siguiente producto entre otros, DESODORANTE MULTIMAX CHERRY, Marina, Cítrico Limón, RINDE 5 LTS; C) Factura A N° 0001-00000816 de fecha 18/03/2019 emitida por MULTIMAX S.A. con destino a un cliente con domicilio en C.A.B.A. por el siguiente producto, DESODORANTE MULTIMAX CHERRY, Pino, Marina, Lavanda, Coco Vainilla y Cítrico Limón, RINDE 1 litro; D) Factura A N° 0001-00000787 de fecha 07/03/2019 emitida por MULTIMAX S.A. con destino a un cliente con domicilio en C.A.B.A. por el siguiente producto entre otros, LAVANDINA GRANULADA MULTIMAX RINDE 5 LTS.

Que por todo lo expuesto, habida cuenta de que la firma Multimax 5 S.A. se habría trasladado el establecimiento que fuera habilitado por Disposición ANMAT DI-2018-2835-APN-ANMAT#MSYDS de fecha 20 de diciembre de 2018, sin presuntamente dar aviso, incumpliendo el artículo 1° de la Res. Ex MS y AS 708/98 en relación al establecimiento, y considerando que se habría constatado la comercialización de productos elaborados en el predio fuera de su jurisdicción incumpliendo el artículo 1° de la Res. Ex MS y AS 709/98, la ex Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere: 1) Prohibir en todo el territorio nacional a excepción del de la provincia de Buenos Aires todos los lotes y todas las variedades (fragancias) de los siguientes productos, rotulados parcialmente como se detalla a continuación: 1) Limpiador Multiuso Multimax cont. Neto 35 ml. RNE 020048496 Levalle 530, Avellaneda Elaborado por 020045951 EE N° 2019-54577586 PAMS 029563. Este sobre rinde 1 litro. Modo de uso: Para limpieza de pisos, azulejos y superficies lavables, agregue ½ taza de Multimax ya preparado en un balde con 5 litros de agua. No necesita enjuagar. Cada sobre una vez abierto debe ser preparado en su totalidad y consumido dentro de los 180 días. Antes de usar agregue un litro de agua en un recipiente vacío y limpio. Corte la punta del sobre por la esquina y vacíe su contenido en la botella. Ciérrela y agítela unos minutos para mezclar. El producto ya está listo para usar; 2) Desinfectantes de superficie concentrado y granulado Multimax cont. Neto 40 G V1 E 06/19 V07/21 Fabrica RNE 020045314 PETRIELLO R ESTEBAN RNPUD EXP 1-47-0000-7907-17-4 PAMS 029561 Distribuye y comercializa MULTIMAX S.A. Levalle 530, Avellaneda; b) Iniciar el correspondiente sumario sanitario a





la firma MULTIMAX S.A bajo Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020048496, como responsable de los productos y al que resultara ser su Director Técnico por los incumplimientos a la normativa sanitaria aplicable que fueran antes señalados.

Que desde el punto de vista procedimental esta Administración Nacional resulta competente en las cuestiones que se ventilan en estos obrados en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) del Decreto N°1490/92.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso n) y ñ) del artículo 8° y el inciso q) del artículo 10° del Decreto N° 1490/92 las medidas aconsejadas resultan ajustadas a derecho.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Coordinación de Sumarios han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Prohíbase en todo el territorio nacional, excepto en la provincia de Buenos Aires, el uso y la comercialización todos los lotes y todas las variedades (fragancias) de los siguientes productos, rotulados parcialmente como se detalla a continuación: 1) "Limpiador Multiuso Multimax cont. Neto 35 ml.RNE 020048496 Levalle 530, Avellaneda Elaborado por 020045951 EE N° 2019-54577586 PAMS 029563. Este sobre rinde 1 litro. Modo de uso: Para limpieza de pisos, azulejos y superficies lavables, agregue ½ taza de Multimax ya preparado en un balde con 5 litros de agua. No necesita enjuagar. Cada sobre una vez abierto debe ser preparado en su totalidad y consumido dentro de los 180 días. Antes de usar agregue un litro de agua en un recipiente vacío y limpio. Corte la punta del sobre por la esquina y vacíe su contenido en la botella. Ciérrela y agítela unos minutos para mezclar. El producto ya está listo para usar"; 2) "Desinfectantes de superficie concentrado y granulado Multimax cont. Neto 40 G V1 E 06/19 V07/21Fabrica RNE 020045314 PETRIELLO R ESTEBAN RNPUD EXP 1-47-0000-7907-17-4 PAMS 029561 Distribuye y comercializa MULTIMAX S.A. Levalle 530, por las razones expuestas en el Considerando.

ARTÍCULO 2°- Instrúyase sumario sanitario a la firma MULTIMAX 5 S.A., 30-71546421-3, sita en la calle Lavalle 552 del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y a su quien resulte ser su Director Técnico, por los presuntos al artículo 816° del Decreto N° 141/53, al artículo 1° de la Resolución ex M.S. y A.S. N° 708/98 y al artículo 1° de la Resolución ex M.S. y A.S. N° 709/98.

ARTÍCULO 3°- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, a las autoridades sanitarias de las jurisdicciones provinciales, a la del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a la





Cámara Argentina de Supermercados (CAS), a la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), a la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios (FASA), a la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios (CIPA), a la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales. Dése a la Coordinación de Sumarios a sus efectos. Carlos Alberto Chiale

e. 01/11/2019 N° 83771/19 v. 01/11/2019

Fecha de publicación 01/11/2019

